

# Informe de asignación e impacto de Bonos Verdes 2023

28 de junio de 2024



---

# Índice

- 
- |    |  |
|----|--|
| 01 | Introducción                                       |
| 02 | Emisiones de Bonos Verdes de Unicaja               |
| 03 | Elementos del Marco de Bonos Verdes                |
| 04 | Asignación de proyectos elegibles                  |
| 05 | Metodología de cálculo de impactos                 |
| 06 | Impacto medioambiental de los Bonos Verdes         |
| 07 | Ejemplos de proyectos asignados a los Bonos Verdes |
| 08 | Informe de revisión independiente                  |
- 





01

# Introducción



# Introducción

Este es el segundo informe anual sobre la asignación y el impacto de las emisiones de bonos verdes de Unicaja.

En mayo de 2022, Unicaja publicó su Marco de Bonos Verdes ("MBV") inaugural y emitió su primer bono verde en junio de 2022. Después de eso, ha seguido emitiendo en formato verde dos bonos más, por un total de 1.300 millones de euros a finales de 2023.

En junio de 2024, el MBV se actualizó para reflejar la evolución de su estrategia de sostenibilidad, así como las prácticas más recientes del mercado. Tanto el MBV original como su posterior actualización, están alineados con los Green Bond Principles<sup>1</sup> ("GBP") de la ICMA publicados en junio de 2021 (con el Anexo 1 de junio de 2022), contemplando los cuatro componentes principales de los GBP, así como sus recomendaciones para la revisión externa.

De acuerdo con este MBV, un año después de cada emisión de bonos se realizará un informe de asignación de los fondos obtenidos. En el informe se detallará el importe, el porcentaje de fondos destinados a financiar la cartera en stock y nueva producción y del importe de los fondos no asignados al final del período del que se informa (si procede).

Igualmente, con carácter anual, se realizará un informe de impactos de las emisiones, que deberá incluir información sobre los impactos medioambientales esperados por cada una de las categorías de proyectos o activos considerados en el MBV, otros impactos positivos de los proyectos elegibles, descripción de los proyectos o activos elegibles y las metodologías y supuestos utilizados para el cálculo del impacto. Este informe de asignación e impacto se publicará en la web corporativa de Unicaja.

Durante 2022 Unicaja realizó dos emisiones de Bonos Verdes por importe de 500 M€ cada una, con fecha 30/06/2022 y 15/11/2022 y en 2023 ha realizado una emisión adicional por importe de 300 M€ con fecha 11/09/2023. El presente documento constituye el segundo informe de asignación e impactos de dichas emisiones. Por este motivo, el cálculo del impacto medioambiental se ha realizado considerando el año natural completo para los bonos emitidos en 2022 y considerando el periodo temporal que media desde su fecha de emisión hasta el 31 de diciembre de 2023 para el bono emitido en 2023. En los años sucesivos el cálculo de este importe se realizará para todos los bonos utilizando el año natural completo.

<sup>1</sup> [ICMA Green Bond Principles \(GBP\) 2021](#) (con el Anexo 1 de junio de 2022). Los posibles tipos de Bonos Verdes que se emitirán con arreglo al marco son los definidos en el Anexo 1, con los requisitos de divulgación asociados para los bonos cubiertos que deben seguirse si procede.

**Nuestro propósito es contribuir financieramente al desarrollo de una sociedad más justa e integradora, apoyada en una gestión económica eficiente y plenamente respetuosa con la preservación del planeta**





02

# Emisiones de Bonos Verdes de Unicaja



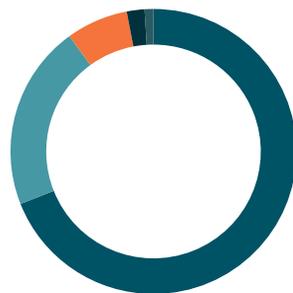
# 1ª Emisión bonos verdes

Distribución geográfica



Spain UK France Italy  
Benelux Germany Nordics Other

Tipo de inversor



AM Banks Ins&PF  
Hedge Other

Green Senior Preferred

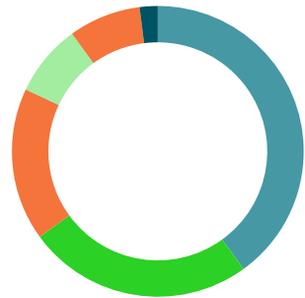
€500m

Principales términos	€500 - 4,5% Green SP 3NC2 30/06/2022
Emisor	Unicaja Banco
Instrumento	Senior Preferred
Rating emisor	BBB-
Rating emisión	BBB-
Importe nominal	500.000.000 €
Vencimiento	30-jun-25
Fecha emisión	30-jun-22
Cupón	4.50%
ISIN	ES0380907057
Asignación de fondos	GBF
Informe segunda opinión	DNV GL Business Assurance España, S.L.U.
Documentación	CNMV



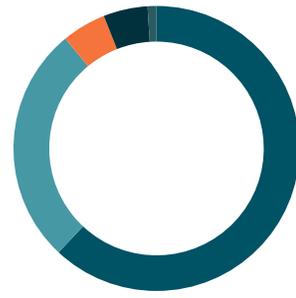
## 2ª Emisión bonos verdes

Distribución geográfica



Iberia  
Italy  
UK & Ire  
DACH  
France  
Other

Tipo de inversor



AM  
Hedge  
Banks  
Other  
Ins&PF

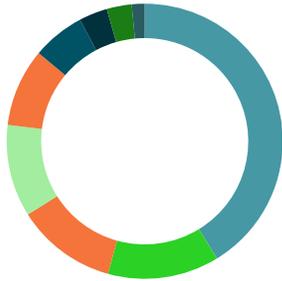
Green Senior Non-Preferred

€500m

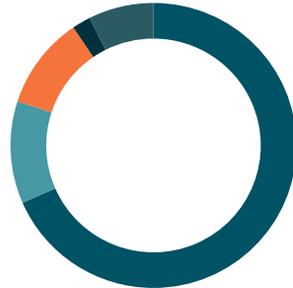
Principales términos	€500 - 7,25% Green SNP 5NC4 15/11/2022
Emisor	Unicaja Banco
Instrumento	Senior Non-Preferred
Rating emisor	BBB-
Rating emisión	BB+
Importe nominal	500.000.000 €
Vencimiento	15-nov-27
Fecha emisión	15-nov-22
Cupón	7.25%
ISIN	ES0380907065
Asignación de fondos	GBF
Informe segunda opinión	DNV GL Business Assurance España, S.L.U.
Documentación	CNMV

# 3ª Emisión bonos verdes

Distribución geográfica



Tipo de inversor



- UK
- DACH
- Iberia
- AM
- Banks
- Hedge
- Italy
- Nordics
- France
- CB & Ois
- Ins&PF
- North America
- Other European
- Asia & ME

Green Senior Non-Preferred

€300m

Principales términos	€300 - 6,5% Green SNP 5NC4 11/09/2023
Emisor	Unicaja Banco
Instrumento	Senior Non-Preferred
Rating emisor	BBB-
Rating emisión	BB+
Importe nominal	300.000.000 €
Vencimiento	11-sep-28
Fecha emisión	11-sep-23
Cupón	6,50%
ISIN	ES0380907073
Asignación de fondos	GBF
Informe segunda opinión	DNV GL Business Assurance España, S.L.U.
Documentación	CNMV



03

# Elementos del Marco de Bonos Verdes



# Elementos del Marco Bonos Verdes

El [Marco de Bonos Verdes](#) de Unicaja está alineado con los Green Bond Principles ("GBP") de ICMA publicados en junio de 2021. El GBF de Unicaja Banco ha sido revisado por DNV GL Business Assurance España, S.L.U. con una opinión favorable. El contenido de este GBF incluye los siguientes apartados:

## 3.1 Asignación de fondos (I/II)

ICMA categoría elegible	Criterios de elegibilidad	Objetivo medioambiental de la UE y actividades de taxonomía de la UE	ODS
<p>Energías renovables</p> 	<p>Los proyectos elegibles son préstamos para financiar activos que apoyen la generación de electricidad a partir de las siguientes tecnologías: solar, eólica, hidráulica, geotérmica, hidrógeno y bioenergía, incluyendo la adquisición, construcción, operación, mantenimiento o repotenciación de instalaciones.</p> <p>Criterios técnicos de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de la producción de energía geotérmica, serán elegibles las instalaciones que operen con emisiones de ciclo de vida inferiores a 100gCO<sub>2</sub>e/kWh.</li> <li>• La energía hidroeléctrica incluirá las instalaciones con una densidad de potencia superior a 5 W/m<sup>2</sup> o unas emisiones del ciclo de vida inferiores a 100gCO<sub>2</sub>e/kWh o la instalación de producción de electricidad es una central de pasada y no dispone de un embalse artificial.</li> <li>• La bioenergía puede incluir la cogeneración de biomasa de alta eficiencia, para la cual las materias primas se limitan a fuentes que no agoten las reservas terrestres de carbono existentes ni compitan con la producción de alimentos.</li> </ul> <p>Los proyectos elegibles son préstamos para financiar el desarrollo, la construcción, el equipamiento, la explotación y el mantenimiento de redes nuevas o adicionales de transmisión y distribución de energía a partir de fuentes renovables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las infraestructuras o equipos de transporte y distribución se encuentran en una red eléctrica que cumple al menos uno de los criterios siguientes (a) la red es la red europea interconectada; (b) más del 67% de la nueva capacidad de generación habilitada en la red está por debajo del valor umbral de generación de 100 gCO<sub>2</sub>e/kWh medido sobre la base del ciclo de vida de acuerdo con los criterios de generación de electricidad, durante un período renovable de cinco años; (c) el factor medio de emisiones de la red del sistema, calculado como las emisiones anuales totales de la generación de electricidad conectada al sistema, divididas por la producción neta anual total de electricidad en ese sistema, está por debajo del valor umbral de 100 gCO<sub>2</sub>e/kWh medido sobre la base del ciclo de vida de acuerdo con los criterios de generación de electricidad, durante un período renovable de cinco años.</li> </ul>	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>3.10. Fabricación de hidrógeno</p> <p>4.1. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica</p> <p>4.3. Generación de electricidad a partir de energía eólica</p> <p>4.5. Producción de electricidad a partir de energía hidroeléctrica</p> <p>4.6. Generación de electricidad a partir de energía geotérmica</p> <p>4.7. Producción de electricidad a partir de combustibles líquidos y gaseosos no fósiles renovables</p> <p>4.9. Transporte y distribución de electricidad</p> <p>4.14. Redes de transporte y distribución de gases renovables y bajos en carbono</p>	 



# Elementos del Marco Bonos Verdes

## 3.1 Asignación de fondos (II/II)

ICMA categoría elegible	Criterios de elegibilidad	Objetivo medioambiental de la UE y actividades de taxonomía de la UE	ODS
<p>Edificios Verdes</p> 	<p>Los proyectos elegibles son préstamos que promueven la adquisición, el desarrollo y la construcción de edificios y proyectos de renovación de edificios existentes destinados a mejorar su eficiencia energética en línea con las mejores técnicas disponibles, como la calefacción urbana, las redes inteligentes y las medidas de renovación eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Residencial: préstamos o hipotecas para financiar la adquisición de viviendas construidas antes del 31 de diciembre de 2020 con un EPC (Certificado de Eficiencia Energética) igual a la etiqueta A y/o pertenecientes al 15% de edificios más eficientes de una zona determinada</li> <li>- Préstamos o hipotecas para financiar la adquisición, promoción y/o construcción de viviendas construidas después del 31 de diciembre de 2020 con una Demanda de Energía Primaria (PED) al menos un 10 % inferior al umbral establecido para los requisitos de edificios de consumo de energía casi nulo (NZEB) en las medidas nacionales de aplicación de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo. La eficiencia energética se certifica mediante un Certificado de Eficiencia Energética (EPC).</li> <li>- Préstamos o inversiones para edificios (residenciales) rehabilitados con una mejora de la eficiencia energética de al menos el 30%.</li> </ul>	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>7.1. Construcción de nuevos edificios</p> <p>7.2. Renovación de edificios existentes</p> <p>7.7. Adquisición y propiedad de edificios</p>	  



# Elementos del Marco Bonos Verdes

## 3.2 Proceso de evaluación y selección de proyectos

El MBV establece que para un adecuado control de los proyectos y activos elegibles, el **Grupo de trabajo ESG** evaluará trimestralmente los posibles préstamos elegibles que cumplan las condiciones descritas en el apartado 'Asignación de fondos'.

Para ello, se ha llevado a cabo la definición de criterios técnicos y posterior revisión por expertos. Unicaja ha incorporado los riesgos ASG en todas las fases relevantes de los procesos de aprobación y seguimiento del riesgo de crédito.

Además, los criterios de exclusión<sup>(1)</sup> evitan la financiación de actividades que puedan ser contrarias a los principios de sostenibilidad del Grupo.

A partir de los activos que cumplan los criterios, el **grupo de trabajo ESG** seleccionará la cartera verde elegible y elaborará un informe trimestral. Este informe se integrará en los procesos de gestión e información, primero se presentará al **Comité de Riesgo de Crédito**, después al **Comité de Dirección** y, por último, a la **Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración**, para su aprobación.

## 3.3 Gestión de fondos

Los fondos asignados bajo el Marco de Bonos Verdes de Unicaja, una vez evaluados y seleccionados los proyectos, serán objeto de un control detallado mediante su inclusión en una base de datos específica (registro de bonos verdes) para el seguimiento de su evolución.

El registro de bonos verdes será construido y mantenido por el **Grupo de Trabajo ESG**.

- Unicaja mantendrá un exceso de proyectos elegibles para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la 'asignación de fondos' y para permitir al emisor asignar completamente los ingresos de cada bono verde a los proyectos elegibles tan pronto como sea factible razonablemente. Sin embargo, cualquier importe de los fondos no asignados a proyectos elegibles se mantendrá de acuerdo con la gestión normal de liquidez de Unicaja. Unicaja se compromete a asignar totalmente los fondos de cualquier bono verde emitido bajo este Marco dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de emisión.

- Cualquier proyecto vinculado a un bono verde emitido que deje de cumplir los requisitos, será sustituido por otro proyecto que cumpla los criterios de elegibilidad en un plazo máximo de sustitución de 12 meses.

## 3.4 Reporting

Durante la vida de cualquier Bono Verde emitido bajo este Marco, Unicaja Banco proporcionará a los inversores información sobre la asignación de los fondos y los impactos ambientales.

El Comité de Riesgos revisará y aprobará la citada información que se incluirá en los siguientes informes:

- Informe de asignación.
- Informe de impacto ambiental.

Estos informes serán posteriormente aprobados por el **Comité de Dirección**, el **Comisión de Sostenibilidad**, la **Comisión de Auditoría y Cumplimiento** y, en última instancia, por el **Consejo de Administración**.

(1) [Criterios de exclusión](#) disponibles en la página web





04

# Asignación de proyectos elegibles



# Asignación de proyectos elegibles

A 31 de diciembre de 2023, Unicaja cuenta con proyectos elegibles por 1.892 millones de euros, de los cuales 1.300 millones de euros se han destinado a esa fecha a los tres Bonos Verdes emitidos, según el siguiente desglose entre proyectos de energías renovables y edificios verdes.

Energías renovables	
Nº de proyectos asignados (#)	<b>43</b>
Eólica	2
Fotovoltaica	32
Termosolar	9
Importe total asignado (€ mill)	<b>486</b>
Eólica	23
Fotovoltaica	370
Termosolar	93
Producción energía renovable proyectos asignados (MWh)	<b>452.653</b>
Eólica	6.684
Fotovoltaica	369.584
Termosolar	76.384

Edificios verdes	
Nº proyectos asignados (#)	<b>3.234</b>
Hipotecas viviendas terminadas	3.167
Promoción de viviendas	67
Importe total asignado (€ mill)	<b>815</b>
Hipotecas viviendas terminadas	537
Promoción de viviendas	277
Consumo de energía (MWh)	<b>33.508</b>
Hipotecas viviendas terminadas	25.002
Promoción de viviendas	8.506





05

# Metodología de cálculo de impactos



# Metodología de cálculo de impactos

La metodología utilizada por UNICAJA para el cálculo de las emisiones evitadas relacionadas con los proyectos de inversión objeto de este informe se basa en estándares y directrices de reconocido prestigio internacional, que aseguran que los resultados sean certificados, fiables y verificables. En concreto, la metodología se basa en la generación de escenarios equivalentes y comparables siguiendo los escenarios de referencia propuestos en la norma ISO-14.062, y en concreto en el apartado 2: “Gases de Efecto Invernadero. Especificación con orientación a nivel de proyecto para la cuantificación y el informe de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero y mejoras en la eliminación”.

La metodología utilizada por la Unicaja para calcular el impacto medioambiental de los proyectos asignados a los bonos verdes ha sido desarrollada por un asesor independiente externo (Ecodes), garantizando de esta forma la independencia e imparcialidad de los cálculos realizados, así como el uso de fuentes de datos objetivas, rigurosas y comparables.

## Energía renovable



En el caso de proyectos de energías renovables, las emisiones de CO<sub>2</sub> evitadas se han calculado multiplicando la electricidad renovable inyectada a la red eléctrica local por el factor de emisión de CO<sub>2</sub> del mix energético nacional. Los factores de emisión de CO<sub>2</sub> del mix energético utilizado en cada país fueron los siguientes:

País	Factor de emisión (Tn CO <sub>2</sub> /MWh)	Fuente
España	0,122	Red Eléctrica de España

La energía eléctrica renovable generada por estos proyectos ha sido calculada en base a las estimaciones de generación de energía eléctrica disponibles durante el Due Diligence de cada proyecto de inversión por el valor P90.

En el caso de los proyectos mixtos de generación eléctrica renovable (con consumo de gas natural para la producción de electricidad), las emisiones se han calculado exactamente como en el caso anterior, pero deduciendo de las emisiones evitadas las resultantes de la combustión de gas natural. Los factores de emisión y mix energético considerados han sido los mismos, mientras que el factor de emisión utilizado para el gas natural ha sido de 0,173 ton CO<sub>2</sub> /MWh (datos oficiales del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico).

## Edificios verdes



En el caso de proyectos de construcción de edificios energéticamente eficientes, el ahorro energético se ha calculado como resultado de la diferencia entre el consumo de energía primaria no renovable del edificio y el límite que establece la Taxonomía Europea para considerar el edificio como elegible. En concreto, el consumo debe ser, como mínimo, un 10% inferior al límite de consumo de energía primaria no renovable según la norma nacional. Este consumo se multiplica por el factor de emisión de CO<sub>2</sub> del mix energético nacional, indicado en el apartado de energías renovables y por la superficie del edificio.

Transitoriamente, y para proyectos con fecha de finalización anterior al 31 de diciembre de 2020 y siguiendo la Taxonomía Europea para tenencia o adquisición de edificios, se ha fijado el umbral de elegibilidad en todos los edificios con calificación en emisiones A, B o C, puesto que éstas se encuentran en el 15% superior del stock nacional. En este caso, el cálculo de emisiones será la diferencia entre el consumo del edificio y el límite entre los niveles de certificación energética letras A y B (dado que el estándar nacional para nZEB no se había definido en ese momento) multiplicado como en el caso anterior por el factor de emisión de CO<sub>2</sub> del mix energético nacional, indicado en el apartado de energías renovables y por la superficie del edificio.





06

# Impacto medioambiental de los Bonos Verdes



# Impacto medioambiental de los Bonos Verdes

El detalle del impacto medioambiental estimado<sup>(1)</sup> por los proyectos asignados a cada uno de los dos bonos verdes emitidos por Unicaja, calculado considerando el año natural completo para los bonos emitidos en 2022 y considerando el periodo temporal que media desde su fecha de emisión hasta el 31 de diciembre de 2023 para el bono emitido en 2023, es el siguiente:

			Indicadores de impacto			43
	Proyectos asignados (#)	Importe total asignado (mill €)	Impacto en Tm CO <sub>2</sub> evitadas <sup>(1)</sup>	Energía generada (MWh/año)	Capacidad instalada (MWP)	ODS
Energía renovable <sup>(2)</sup>	43	486	54.488	452.653	623	
Eólica	2	23	819	6.684	31	
Fotovoltaica	32	370	45.272	369.584	564	
Termosolar	9	93	8.398	76.384	28	
Edificios verdes	3.234	815	302	-	-	
Hipotecas viviendas terminadas	3.167	537	171			
Promoción de viviendas	67	277	131			
<b>Total</b>	<b>3.277</b>	<b>1.300</b>	<b>54.791</b>	<b>452.653</b>	<b>623</b>	

(1) El cálculo del impacto medioambiental se ha realizado considerando el año natural completo para los bonos emitidos en 2022 y considerando el periodo temporal que media desde su fecha de emisión hasta el 31 de diciembre de 2023 para el bono emitido en 2023

(2) El impacto de emisiones evitadas en los proyectos de energía renovables ha sido calculado considerando el porcentaje de participación de Unicaja en cada proyecto de financiación .





07

# Ejemplos de proyectos asignados a los Bonos Verdes



# Ejemplos de proyectos asignados a los Bonos Verdes



Unicaja participa en la financiación para la explotación de una planta termosolar situada en Badajoz con una potencia nominal de 49,9 MW. Unicaja participa en el 4,78% del total de la financiación concedida para la explotación del proyecto. Se estima<sup>(1)</sup> que la energía renovable generada por el parque durante 2023 ha evitado la emisión de 1.268 toneladas de CO<sub>2</sub>.



Unicaja participa en la financiación para la construcción y posterior explotación de un parque fotovoltaico situado en Plasencia (Cáceres), denominado “La Solana” con una potencia, con una potencia nominal de 20,2 MW. Unicaja participa en el 100% del total de la financiación concedida para la construcción del proyecto. Se estima<sup>1</sup> que la energía renovable generada por el parque durante 2023 ha evitado la emisión de 4.462 toneladas de CO<sub>2</sub>.



Unicaja concedió en 2022 financiación hipotecaria para la adquisición de una vivienda unifamiliar situada en Leon. La vivienda cuenta con una Certificado de Eficiencia Energética A, un consumo estimado de energía no renovables de 28 Kwh/m<sup>2</sup> y unas emisiones de 11 KgCO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup>, estimándose<sup>1</sup> un ahorro anual de emisiones de 2,45 toneladas de CO<sub>2</sub>.



Unicaja ha concedido financiación hipotecaria para un proyecto consistente en la promoción y construcción de un edificio de vivienda situado en Oviedo, denominado “Jardines de Foncalada”. El proyecto consta de 84 viviendas, zonas de parking y locales comerciales con una superficie total de 9,188,4 m<sup>2</sup>, El edificio cuenta con un Certificado de Calificación Energética A, un consumo de energía no renovables de 18,15 kwh/m<sup>2</sup>, unas emisiones de 3,8 KgCO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup>, y se espera<sup>1</sup> evite anualmente emisiones por 18,06 toneladas de CO<sub>2</sub>.

(1) El cálculo de las emisiones evitadas se ha realizado considerando :

- El bono al que se ha asignado cada proyecto
- El periodo del temporal año natural completo para los bonos emitidos en 2022 y el periodo temporal que media desde su fecha de emisión hasta el 31 de diciembre de 2023 para el bono emitido en 2023.
- La fecha de concesión de la financiación
- En el caso de los proyectos de energía renovables, el porcentaje de participación de Unicaja en cada proyecto de financiación.





08

# Informe de revisión independiente



# Informe de revisión independiente



WHEN TRUST MATTERS

## Independent Limited Assurance Report to the Management of Unicaja Banco S.A.

Unicaja Banco, S.A. ("UNICAJA") commissioned DNV Business Assurance Spain, S.L.U. ("DNV", "us" or "we") to conduct a limited assurance engagement over Selected Information presented in Green Bonds allocation and impact report (the "Report") for the period from 1 January 2023 to 31 December 2023.



**Our Conclusion:** Based on the procedures we have performed and the evidence we have obtained, nothing has come to our attention that causes us to believe that the Selected Information is not fairly stated and has not been prepared, in all material respects, in accordance with the Criteria.

This conclusion relates only to the Selected Information and is to be read in the context of this Independent Limited Assurance Report, particularly the inherent limitations explained overleaf.

### Selected information

The scope and boundary of our work is restricted to the key performance indicators included within the Report for the reporting period 1 January 2023 to 31 December 2023 (the "Selected Information"), listed below:

- Impact indicators included in the table "Environmental impact of assets allocated to the green bonds"
  - GHG emissions avoided (ton CO2eq avoided)
  - Renewable energy generated (MWh/year)
  - Installed capacity (MWp)
- The claims and assertions relating to the allocation of funds under the Green Bonds Allocation and Impact Report 2023.

To assess the Selected Information, which includes an assessment of the risk of material misstatement in the Report, we have used UNICAJA Green Bond Framework, and the reporting criteria defined in the mentioned Green Bonds Allocation and Impact Report 2023 (the "Criteria").

We have not performed any work, and do not express any conclusion, on any other information that may be published in the Report or on UNICAJA's website for the current reporting period or for previous periods.

### Basics of our conclusion

We are required to plan and perform our work in order to consider the risk of material misstatement of the Selected Information; our work included, but was not restricted to:

- Conducting interviews with UNICAJA's management to obtain an understanding of the key processes, systems and controls in place to generate, aggregate and report the Selected Information;
- Performing limited substantive testing on a selective basis of the Selected Information to check that data had been appropriately measured, recorded, collated and reported;
- Reviewing that the evidence, measurements and their scope provided to us by UNICAJA for the Selected Information is prepared in line with the Criteria;
- Assessing the appropriateness of the Criteria for the Selected Information; and
- Reading the report and the narrative accompanying the selected information within it in relation to the criteria.

### Our competence, independence and quality control

DNV established policies and procedures are designed to ensure that DNV, its personnel and, where applicable, others are subject to independence requirements (including personnel of other entities of DNV) and maintain independence where required by relevant ethical requirements. This engagement work was carried out by an independent team of sustainability assurance professionals. Our multidisciplinary team consisted of professionals with a combination of environmental and sustainability assurance experience.

### Inherent limitations

All assurance engagements are subject to inherent limitations as selective testing (sampling) may not detect errors, fraud or other irregularities. Non-financial data may be subject to greater inherent uncertainty than financial data, given the nature and methods used for calculating, estimating and determining such data. The selection of different, but acceptable, measurement techniques may result in different quantifications between different entities. Our assurance relies on the premise that the data and information provided to us by UNICAJA have been provided in good faith. DNV expressly disclaims any liability or co-responsibility for any decision a person or an entity may make based on this Independent Limited Assurance Report.



WHEN TRUST MATTERS

### Standard and level of assurance

We performed a limited assurance engagement in accordance with the International Standard on Assurance Engagements (ISAE) 3000 revised – 'Assurance Engagements other than Audits and Reviews of Historical Financial Information' (revised), issued by the International Auditing and Assurance Standards Board. This standard requires that we comply with ethical requirements and plan and perform the assurance engagement to obtain limited assurance.

DNV applies its own management standards and compliance policies for quality control, in accordance with ISO/IEC 17021:2015 - Conformity Assessment Requirements for bodies providing audit and certification of management systems, and accordingly maintains a comprehensive system of quality control including documented policies and procedures regarding compliance with ethical requirements, professional standards and applicable legal and regulatory requirements.

The procedures performed in a limited assurance engagement vary in nature and timing from, and are less in extent than for, a reasonable assurance engagement; and the level of assurance obtained is substantially lower than the assurance that would have been obtained had a reasonable assurance engagement been performed. We planned and performed our work to obtain the evidence we considered sufficient to provide a basis for our opinion, so that the risk of this conclusion being in error is reduced but not reduced to very low.

### Responsibilities of the Directors of UNICAJA and DNV

The Directors of UNICAJA have sole responsibility for:

- Preparing and presenting the Selected Information in accordance with the Criteria;
- Designing, implementing and maintaining effective internal controls over the information and data, resulting in the preparation of the Selected Information that is free from material misstatements;
- Measuring and reporting the Selected Information based on their established Criteria; and
- Contents and statements contained within the Report and the Criteria.

Our responsibility is to plan and perform our work to obtain limited assurance about whether the Selected Information has been prepared in accordance with the Criteria and to report to UNICAJA in the form of an independent limited assurance conclusion, based on the work performed and the evidence obtained. We have not been responsible for the preparation of the Report.

### DNV Business Assurance Spain, S.L.U

DNV Business Assurance Spain, S.L.U Limited is part of DNV – Business Assurance, a global provider of certification, verification, assessment and training services, helping customers to build sustainable business performance. <https://www.dnv.es/about/supplychain>



DNV Business Assurance Spain, S.L.U  
Madrid, Spain.  
28.06.2024





# Informe de asignación e impacto de Bonos Verdes 2023

Junio 2024